

MENDOZA, 12 de diciembre de 2024.-

**VISTO:**

El **Expediente Nro. 37351/2024** y la Ordenanza Nro. 8/2009-CD, donde se tramita la adscripción de la estudiante **Silvia Vanina SÁNCHEZ** al espacio curricular “Psicología Comunitaria e Institucional” de la Tecnicatura Universitaria en Educación Social, correspondiente al Departamento de Ciencias de la Salud, y

**CONSIDERANDO:**

Que la interesada eleva currículum vitae y probanzas.

Que la Dirección de Gestión de Apoyo Académico informa que la estudiante cumple con lo requerido por el reglamento de adscripciones aprobado por la Ordenanza Nro. 8/2009-CD.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 28 de noviembre de 2024, sugirió al Consejo Directivo aprobar el pedido de adscripción, categoría estudiante adscripta *ad honorem*, realizado por la estudiante Silvia Vanina SÁNCHEZ al espacio curricular “Psicología Comunitaria e Institucional” del Departamento de Ciencias de la Salud, correspondiente a la Tecnicatura Universitaria en Educación Social, en virtud de los informes favorables de la profesora responsable y el Departamento respectivo.

Por ello, teniendo en cuenta lo resuelto en sesión del 28 de noviembre de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar la solicitud de adscripción realizada por **Silvia Vanina SÁNCHEZ (DNI Nro. 32.665.449)**, en la **categoría estudiante adscripta *ad honorem***, al espacio curricular “Psicología Comunitaria e Institucional” de la Tecnicatura Universitaria en Educación Social, correspondiente al Departamento de Ciencias de la Salud, acorde a lo establecido en la Ordenanza Nro. 8/2009-CD.

**ARTÍCULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones

